

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**19831** *Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre admisión definitiva de la solicitud e información pública del plan de restauración, correspondiente al permiso de investigación de la Sección c) denominado "Eva" con nº 22.414, ubicado en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Lorca (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de recursos de la sección C) de la Ley de Minas, para yesos, denominado "Eva" con Nº 22.414, sobre 33 cuadrículas mineras, solicitado por la mercantil Explotaciones Rio de Aguas, S.L. con C.I.F. Nº B04058723, con la siguiente designación:

DESIGNACIÓN COORDENADAS GEOGRÁFICAS ETRS 89		
Vértice	Longitud	Latitud
PP	01°54'20" O	37°57'40" N
1	01°52'00" O	37°57'40" N
2	01°52'00" O	37°58'00" N
3	01°50'40" O	37°58'00" N
4	01°50'40" O	37°58'20" N
5	01°50'00" O	37°58'20" N
6	01°50'00" O	37°58'40" N
7	01°49'20" O	37°58'40" N
8	01°49'20" O	37°57'40" N
9	01°50'40" O	37°57'40" N
10	01°50'40" O	37°57'20" N
11	01°51'40" O	37°57'20" N
12	01°51'40" O	37°57'00" N
13	01°54'20" O	37°57'00" N
14 - PP	01°54'20" O	37°57'40" N

Cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las labores proyectadas y el lugar donde se circunscriben dichas labores, no sería aplicable ninguno de los supuestos de aplicación de trámite evaluación de impacto ambiental previstos en la normativa ambiental aplicable (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras, el Plan de Restauración elaborado por el interesado estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones del presente anuncio, bien en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en el Boletín Oficial del Estado. La consulta será en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sita en Calle Nuevas Tecnologías, s/n - 30.005, Murcia, previa cita, periodo

durante el cual podrá ser examinado el expediente por el público interesado que así lo desee; al objeto de realizar observaciones, alegaciones o la formulación de preguntas, las cuales deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para otorgar el permiso de investigación y autorizar su plan de restauración es la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

La documentación del Plan de Restauración de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 19 de mayo de 2023.- El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, D. Horacio Sánchez Navarro.

ID: A230025466-1